



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRI NECHEA GUERRERO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REPÚBLICA DEL PERÚ

Acuerdo de Consejo Regional

N° 198-2010-CR/GRL

Huacho, 27 de Diciembre del 2010.

VISTO: El Informe Final de la Comisión Especial de Estudio del Embarcadero de Minerales de Végueta, conformada mediante A.C.R. N° 061-2008-CR/GRL.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante A.C.R. N° 039-2008-CR/GRL, de fecha 07 de abril del 2008, se acordó; **Artículo Primero: CONVOCAR** a una próxima sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, a fin de tratar el tema relativo al embarcadero de minerales de Végueta y el embarcadero de Chancay; sesión de Consejo que se convocará al: Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, A los Alcaldes Distritales de Végueta y Chancay, A los integrantes del Circulo Intelectual de Végueta, Representante de Santa Sofía Puertos y Del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Que, mediante A.C.R. N° 049-2008-CR/GRL, de fecha 07 de mayo del 2008, se acordó; **Artículo Primero: PRECISAR** el A.C.R. N° 039-2008-CR/GRL, el mismo que estará referido únicamente al Proyecto del Terminal Portuario de Végueta, en consecuencia convóquese oportunamente a una sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al Alcalde Distritales de Végueta, a los integrantes del Circulo Intelectual de Végueta, representante de Santa Sofía Puertos y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Que, mediante A.C.R. N° 061-2008-CR/GRL, de fecha 30 de mayo del 2008, se acordó; **Artículo Segundo: CONFORMAR** una comisión



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRENECHEA GUERRERO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional N° 198 -2010-CR/GRL

especial de estudio del embarcadero de minerales de Végueta, la misma que estará conformada por los Consejeros Regionales señor Tito Hurtado Ruiz, profesora Nelly Tang Sánchez, ingeniero Tomás Quispe Murga, ingeniero Igor Galarza de la Cruz y la doctora Marianela Junco Barrera.

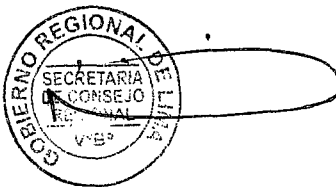
Que, mediante A.C.R. N° 150-2010-CR/GRL, de fecha 25 de Octubre del 2010, el Pleno del Consejo Regional, Acuerda; **Artículo Primero: Fijar** como fecha de Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima, para el día viernes 26 de Noviembre del 2010 a partir de la 09:00 horas en las oficinas del Consejo Regional de Lima, ubicado en la ciudad de Huacho. **Artículo Segundo: Ampliar** la fecha para la Presentación de los Informes y/o Dictámenes Finales de las Comisiones de Investigación y Especiales del Consejo Regional.

Que, con fecha 23 de Noviembre del 2010, la Comisión Especial de Estudio del Embarcadero de Minerales de Végueta, presenta su informe final, el mismo que **concluye** de la siguiente manera;

- Que, el Consejo Regional ha demostrado voluntad política y asumido desde el primer momento una posición firme sobre el cumplimiento de la ley en el marco de la inversión privada con responsabilidad, conforme expresan los Acuerdos de Consejo Regional.
- Que, la Ministra de Transporte y Comunicaciones Sra. Verónica Zavala Lombardi, remite el Informe N° 099-2008-MTC/13, de fecha 21 de Octubre del 2008 donde deduce que la autorización temporal otorgada a Santa Sofía Puertos **sólo le permite la elaboración de estudios**, siendo necesaria la obtención de la habilitación portuaria antes de ejecutar cualquier obra.

Asimismo, expresa que hay que tener presente que ningún proyecto público o privado podrá ejecutarse sin el conocimiento de la población y de las autoridades competentes, razón por la cual, la población de Végueta debe tener la seguridad de que el MTC velará porque el proyecto que finalmente se desarrolle genere beneficios en su entorno.

- Que, el proyecto de instalación y funcionamiento del Terminal Portuario de Végueta -TPPV, la DGASA ha culminado con el proceso de evaluación y aprobación de los términos de referencia,





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRENECHEA GUERRERO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
RER N° 0492011 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 198-2010-CR/GRL

como paso previo para la elaboración del estudio de Impacto ambiental detallado requerido.

- Que, de los diálogos convocados por parte de empresa según se ha podido dialogar con la población no se ajusta a los requisitos establecidos de acuerdo a Ley.
- Que, la gran mayoría de la población del distrito de Végueta, se opone al Embarcadero por los riesgos que pone en peligro la salud de la población y atenta contra el medio ambiente.

Así mismo la Comisión recomienda lo siguiente:

1. **SOLICITAR SE DEROGE LA RESOLUCION SUPREMA N° 101-2007-MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES**, que aprueban AUTORIZACION DE USO TEMPORAL DE AREA ACUATICA Y FRANJA COSTERA OTORGADA A LA EMPRESA SANTA SOFIA PUERTOS S.A.
2. **SOLICITAR** a la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República la **APERTURA** de investigación al Ing. Eusebio Vega Bueza y los que resulten responsables por las posibles irregularidades que se vendrían cometiendo desde Matarani hasta la fecha.
3. **RESPETAR EN FORMA IRRESTRICTA LA LEY 23942 DE FECHA 13 DE Octubre del año 1984 que DECLARA COMO DISTRITO HISTORICO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL A LA JURISDICCION DE VEGUETA DE LA PROVINCIA DE CHANCAY (HOY HUAURA) DEPARTAMENTO DE LIMA.**
4. Que el **TURISMO** es la opción que el Distrito de Végueta ha elegido en la Audiencia Pública convocada por la Comisión Ambiental Municipal, realizada el 7 de junio del 2008 en la Plaza de Armas, se debe respetar al Distrito de Végueta como **un DISTRITO HISTORICO Y ECOTURISTICO**
5. Que el Consejo Regional continúe articulando a la sociedad civil del distrito de Végueta, y fiscalizando las acciones que viene realizando SANTA SOFIA PUERTO, en el marco de la Ley, y





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRONECHEA GUERRERO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REG. 1072011-0005

Acuerdo de Consejo Regional N° 198 -2010-CR/GRL

denunciar cualquier abuso de la misma a las instancias correspondiente.

6. Que, todos los estudios realizados, deben ser presentados en AUDIENCIAS PUBLICAS.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 27 de diciembre en las instalaciones del Consejo Regional, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasa a la Orden del Día, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio del Embarcadero de Minerales de Végueta; escuchada la sustentación por parte de la Presidenta de la Comisión; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Mayoría de sus integrantes, y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio del Embarcadero de Minerales de Végueta, conformada mediante A.C.R. N° 061-2008-CR/GRL, la misma que **recomienda** lo siguiente:

1. **SOLICITAR** se derogue la Resolución Suprema N° 101-2007-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que aprueba AUTORIZACION DE USO TEMPORAL DE AREA ACUATICA Y FRANJA COSTERA OTORGADA A LA EMPRESA SANTA SOFIA PUERTOS S.A.
2. **SOLICITAR** a la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República la **APERTURA** de investigación al Ing. Eusebio Vega Bueza y los que resulten responsables por las posibles irregularidades que se vendrían cometiendo desde Matarani hasta la fecha.
3. **RESPETAR** en forma irrestricta la Ley N° 23942, de fecha 13 de Octubre del año 1984, que **DECLARA COMO DISTRITO HISTORICO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL A LA JURISDICCION DE VEGUETA DE LA PROVINCIA DE CHANCAY (HOY HUAURA) DEPARTAMENTO DE LIMA.**



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **19 ENE 2011**


ILICH PAVEL BARRINCHEA GUERRERO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REP. N° 19.120.111. PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 198-2010-CR/GRL

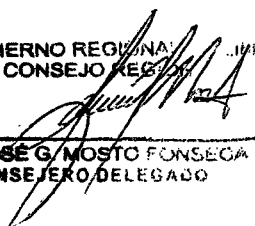
4. Que el **TURISMO** es la opción que el Distrito de Végueta ha elegido en la Audiencia Pública convocada por la Comisión Ambiental Municipal, realizada el 07 de junio del 2008 en la Plaza de Armas, se debe respetar al Distrito de Végueta como un **DISTRITO HISTORICO Y ECOTURISTICO**.
5. Que el Consejo Regional continúe articulando a la sociedad civil del distrito de Végueta, y fiscalizando las acciones que viene realizando SANTA SOFIA PUERTO, en el marco de la Ley, y denunciar cualquier abuso de la misma a las instancias correspondiente.
6. Que, todos los estudios realizados, deben ser presentados en **AUDIENCIAS PUBLICAS**.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO